ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca; a **seis de febrero del año dos mil veinticuatro**, en el salón de Cabildos del palacio municipal, recinto oficial para realizar sesiones; ubicado en la calle Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar y fecha señalados para celebrar sesión ordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de manera colegiada asuntos administrativos. - -

------------------------- **BIENVENIDA** -------------------------

El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Buenos días compañeras, compañeros concejales, medios de comunicación, ciudadanía presente, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; hoy **seis de febrero del año dos mil veinticuatro**. Para dar inicio, solicito al secretario municipal proceda al pase de lista de asistentes y me informe si existe quórum. ------------

-------------------- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** --------------------

PRIMERO. - Lista de asistentes. El secretario municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, buenos días a todos los presentes, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo, procedo al pase de lista. ---

C. Luis de León Martínez Sánchez. - Presidente Municipal Constitucional **(presente).**

C. Leticia Josefina Méndez González. - Sindico Hacendaria **(presente).** ---------

C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez. - Síndico Procurador de Justicia **(presente).** --

C. Aderith Braby Martínez Solano. - Regidora de Hacienda **(presente).** ----------

C. Carlos David López Mora. - Regidor de Salud y Prevención Sanitaria **(presente).** -

C. Jocabet Salazar Mejía. - Regidora de Desarrollo Económico y Turismo, **(presente).**

C. Luis Fernando Oropeza Carrasco. - Regidor de Agencias y Colonias, **(presente).**

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio. - Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano **(presente).** --

C. Gloria Naxhiely Estrada Bautista. Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, **(presente).** ------------------------------

C. María de los Ángeles Abad Santibáñez. Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario **(presente).** --

C. Pablo David Crespo de la Concha. - Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, (**retardo).** --

C. Víctor Manuel García Nájera. - Regidor de Ecología y Medio Ambiente, **(falta justificada).** --

C. Veniker Roberto Rojas Sandoval. - Regidor de Educación, Cultura y Deportes **(Doy cuenta señor presidente, que los dos últimos dos concejales, se comunicaron vía telefónica con un servidor, para dar por justificada su ausencia por motivos de salud).** Acto seguido **el Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** refiere: hago constar que se encuentran presentes **10 (diez)** de **13 (trece)**

concejales que integran el cabildo, por lo tanto, existe quórum, es cuánto señor presidente. -

SEGUNDO. - Declaración del quórum y apertura de la Sesión Ordinaria. – El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario. Declaro que existe quórum y se apertura formalmente esta sesión ordinaria de cabildo, siendo las **DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS** hoy **SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** Continúe con el siguiente punto del orden del día. -

TERCERO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: Con su venia señor presidente, como siguiente punto del orden del día, es lectura y en su caso aprobación del mismo. -

1.- Lista de asistentes. -

2.- Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria de cabildo. - - - - - - - - - -

3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -

4.- Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro. -

5.- Cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro. -

6.- Asuntos en cartera: -

6.1 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que presenta la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -

6.2 Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para la integración de la Comisión Cultural Comunitaria, para el proceso de selección e integración de la Delegación oficial del Jarabe Mixteco 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

6.3 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia Sinahí primera sección. -

6.4 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité General de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas. -

6.5 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia José López Alavez. -

6.6 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -

6.7 Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana con proyecto de renovación de los integrantes del Cabildo Infantil 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

6.8 Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, por el que propone la sesión de instalación del cabildo infantil del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -

7.- Asuntos Generales. -

8.- Clausura de la sesión. Señor presidente, señores síndicos, señoras y señores concejales, es el orden del día programado para la sesión ordinaria de cabildo, es cuánto señor presidente. Toma la palabra el **Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** quien dice: gracias señor secretario. Está a su consideración el orden del día si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún concejal)** prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación, le pido señor secretario levante la votación correspondiente. - - - - - - - -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, integrantes del cabildo, someto a votación el orden del día. Quiénes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar que la totalidad de los concejales levantan la mano)**. Integrantes del cabildo, se determina el siguiente: -

ACUERDO: El orden del día se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes; es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día es: -

CUARTO. – Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: El acta de sesión ordinaria de cabildo anterior, se les dio a conocer previamente, si alguien desea hacer algún comentario **(se hace constar que no participa ningún concejal).** En caso contrario, le pido señor secretario consulte a este Honorable Cabildo, si se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro y si esta se aprueba. - - - - - - - - - - - - -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo

Ramírez dice: con su venia señor presidente. Integrantes del cabildo, someto a votación la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano: **(se hace constar que la totalidad de concejales presentes levantan la mano).** Acto seguido dice: Integrantes del pleno, la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria cabildo de fecha **VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto del orden del día tenemos: -

QUINTO. – Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: procederé a dar lectura de las notificaciones realizadas: -

5.1 Mediante circular No. 005-2024-SM, se notificó que, por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes, se determinó el siguiente acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO: Se aprueba el nombramiento del Ingeniero Víctor Alonso Ramírez Flores, como Director Responsable de Obra Pública Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para el periodo 2024. -

5.2 Mediante circular No. 006-2024-SM, se notificó que, por UNANIMIDAD de votos se determinó el siguiente acuerdo: -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato de un bien inmuebles propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el comité vecinal de la Colonia San Rafael primera sección, de una fracción que se identifica como "Parque" que se ubica en Calle Insurgentes, Colonia San Rafael 1ª. Sección, de esta Ciudad de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con una superficie de 1,075.04 m² (mil setenta y cinco punto cero cuatro metros cuadrados), que mide y colinda: AL NOROESTE: mide 7.63 M (siete punto sesenta y tres metros) y colinda con Calle Agustín Melgar. AL SURESTE: mide 10.02 M (diez punto cero dos metros) y colinda con propiedad municipal. AL NORESTE: mide 121.72 M (ciento veintiuno punto setenta y dos metros) y colinda con propiedad municipal. AL SUROESTE: Mide 121.72 M (ciento veintiuno punto setenta y dos metros) y colinda con calle Insurgentes. SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del honorable ayuntamiento de heroica ciudad de Huajuapan de león quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de comodato con el comité vecinal de la Colonia San Rafael Primera Sección, la cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de 2024. Honorable Cuerpo edilicio, son los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, que se cumplimentaron, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias

señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente punto del orden del día, son los asuntos en cartera. - - - - - - - -

SEXTO. - Asuntos en cartera. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: como primer asunto tenemos: -

6.1 Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que presenta la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Le pido de favor de lectura al Punto de Acuerdo que presento a este Honorable Cabildo. Toma el uso de la voz el **Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** quien dice: con su venia señor presidente. Punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que propone el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca- Integrantes del Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción I, 47 primer párrafo, 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca, presento el siguiente Punto de Acuerdo, para que sea expuesto, discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo. Las razones que lo sustentan son las siguientes: Antecedentes: UNO.- Con fecha primero de enero del año dos mil veintidós, mediante sesión ordinaria de cabildo, fueron aprobadas las comisiones municipales, entre ellas fue aprobada la Comisión de Reglamentos integrado por los Síndicos Municipales; Sindico Hacendaria, ciudadana Leticia Josefina Méndez González, el Síndico de Procuración de Justicia, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez y la Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista. DOS. - Mediante oficio de número CECE/10/2014, de fecha trece de enero del año que transcurre, la Licenciada Diana Guadalupe Barragán Rosales, Coordinadora de Economía y Capacitación para el Empleo, me presentó su propuesta del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lo anterior para que sea turnado al cabildo, para su debida aprobación. Considerandos: PRIMERO. - Que las facultades que se le otorgan al Municipio están plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referir entre los siguientes en el artículo 115: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley." "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Así es como se manifiesta que la reglamentación debe contener normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de todas las áreas del municipio. SEGUNDO. - Que el marco normativo del Ayuntamiento, constituye el conjunto de normas jurídicas de un Municipio, en el que expresan su calidad de gobierno democrático y la labor legislativa es con la cual los Ayuntamientos legitiman democráticamente su administración pública, al ordenar con ello los servicios que provee. TERCERO.- Que la importancia de la organización administrativa radica en la obligatoriedad de ceñir todas las actuaciones a la legislación municipal aplicable, en este caso el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, tiene por objeto y finalidad establecer los procedimientos de integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios que incluya todos los trámites y servicios municipales, así como el de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de león, Oaxaca. Con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el Catálogo y su actualización será obligatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal y Ley General de Mejora Regulatoria; este tipo de acciones impacta directamente en la agenda 2030, El objetivo 16 de la referida agenda 2030 denominado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", responde a la necesidad de lograr que la sociedad promueva instituciones eficaces para facilitar el acceso a la justicia social para todas las personas, acercando los servicios públicos con calidad y eficiencia, para que las necesidades sean solventadas en un marco de transparencia y acceso libre, en esto consiste la importancia del análisis de esta propuesta reglamentaria, que consta de ochenta artículos y siete transitorios. CUARTO. – Que la obligatoriedad como Municipio de implementar este tipo de instrumentos normativos está estipulado en el artículo 31 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios que refiere lo siguiente: "Artículo 31. Compete a los Municipios en materia de mejora regulatoria, lo siguiente: I.- Coordinar por medio del Coordinador Municipal a las áreas administrativas o servidores públicos municipales con el Sujeto Obligado, en los programas y acciones que lleven a cabo para lograr el cumplimiento de la Ley; II.- Elaborar la Agenda Regulatoria, los Programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia; III.- Elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, conforme a las disposiciones secundarias que al afecto se emitan; y IV.- Las demás

que le atribuyan otras disposiciones jurídicas para el cumplimiento de la mejora regulatoria. Los titulares de las áreas administrativas municipales deberán designar un servidor público, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del Sujeto Obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador Municipal para dar cumplimiento de la presente Ley." ... Por lo antes expuesto y fundado a ustedes Concejales, tengo a bien presentar para su análisis y discusión el siguiente: Punto de Acuerdo. - Primero: Se presenta el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca Segundo: Se remita esta propuesta a la Comisión de Reglamentos para que emita el dictamen respectivo. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a tres de febrero del año 2024, firma el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario. Está a su consideración el Punto de Acuerdo, que presento ante ustedes, se abre el análisis y discusión, si alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**. Prosiguió diciendo: De no existir ningún comentario, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente. Integrantes del Cabildo, someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que solicita se remita la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; a la Comisión de Reglamentos para su análisis y posteriormente emitan el dictamen respectivo. Quiénes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar que la totalidad de los concejales presentes levantan la mano)**. Integrantes del cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO: Remítase la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a la Comisión de Reglamentos para su estudio y análisis, posteriormente emitan el dictamen correspondiente. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente punto. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** dice: - - - - - - - - - - - - - -

6.2. Punto de Acuerdo que propone el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para la integración de la Comisión Cultural Comunitaria, para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: le pido de favor de lectura al punto de acuerdo. Toma el uso de la voz

el **Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez,** quien dice: con su venia señor presidente. Punto de Acuerdo que propone el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para la integración de la Comisión Cultural Comunitaria, para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 20024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Considerando: PRIMERO. - Que con fecha primero de febrero del presente año, el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, publicó la Convocatoria para la selección de las delegaciones que participaran en la Guelaguetza del lunes del cerro y su octava 2024. SEGUNDO.- Que dentro de las bases de la convocatoria se establece que la autoridad municipal conformara y aprobara en sesión de cabildo o asamblea, de manera plural, democrática, con perspectiva de género e interculturalidad, una Comisión Cultural Comunitaria la cual estará integrada por al menos cinco personas que sean portadoras de su identidad y conocimiento cultural como: tradiciones, organización social, historia, valores comunitarios tales como consejos de ancianos, ancianas, agentes culturales, cronistas, entre otros; debiendo levantar el acta de cabildo o asamblea correspondiente. TERCERO. - Que asimismo se establece que la autoridad municipal en coordinación con la Comisión Cultural Comunitaria deberá integrar la delegación a través de un proceso interno, bajo los mecanismos que considere más adecuados. En todo el proceso de integración de la delegación se deberá considerar la participación de todos los interesados e interesadas que radiquen en su municipio, especialmente de aquellas personas sean portadoras del bien o manifestación cultural que proponen y que participen en el fomento, promoción y preservación de sus expresiones artísticas y culturales. En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a las bases de referida la convocatoria, con fundamento en los artículos 3, 13 y 15 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado de Oaxaca, me permito presentar el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Aprobación de la Comisión Cultural Comunitaria para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, la cual quedará integrada por los ciudadanos Licenciado Santiago Ignacio Barragán Zamora, Profesor Santiago Olarte Pichardo, Profesora Flor Olivia Michaca España, Profesora Kenia Rojas Gómez, Licenciado Oziel Ledezma Rivera y la Profesora Berenice Viridiana Moreno Hipólito; personas que son portadoras de su identidad y conocimiento cultural. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a tres de febrero del año del dos mil veinticuatro. Atentamente ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,** dice: gracias señor secretario. Está a su consideración compañeras y compañeros concejales; se abre el análisis y discusión si ¿Alguien desea hacer uso de la voz? **(se hace constar que no participa ningún**

concejal), en caso de no existir ningún comentario, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Integrantes del Cabildo someto a votación el Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que solicita la aprobación para la integración de la Comisión Cultural Comunitaria para el proceso de selección e integración de la delegación oficial del jarabe mixteco 2024. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano)**, prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

ÚNICO: Se aprueba la integración de la Comisión Cultural Comunitaria para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; la cual quedará integrada por los siguientes ciudadanos, quienes son portadores de su identidad y conocimiento cultural: Licenciado Santiago Ignacio Barragán Zamora; Profesor Santiago Olarte Pichardo; Profesora Flor Olivia Michaca España; Profesora Kenia Rojas Gómez; Licenciado Oziel Ledesma Rivera y Profesora Berenice Viridiana Moreno Hipólito. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, solicito a todos los presentes ponerse de pie. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito a las y los integrantes de la Comisión Cultural Comunitaria para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024; pasen al frente para la toma de protesta de Ley, prosiguió diciendo: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de la Comisión Cultural Comunitaria de este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, "Protestan respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como integrantes de la Comisión Cultural Comunitaria, para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024 que el municipio les ha conferido? **Los integrantes de la Comisión Cultural Comunitaria, para el proceso de selección e integración de la Delegación Oficial del Jarabe Mixteco 2024,** dice: **"si protesto"**, prosiguió diciendo el **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** "si no lo hicieren así, que la nación, el estado y el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; se los demande", muchas gracias y felicidades. Señor secretario, continué con el siguiente asunto en cartera. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente el siguiente asunto tenemos:- -

6.3 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia Sinahí primera sección. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario. Tiene el uso de la voz la Licenciada Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, integrante de la Comisión Especial de Patrimonio, para que exponga ante el pleno de este cabildo, su dictamen. Toma el uso de la voz la **Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio** quien dice: gracias señor presidente. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Antecedentes: PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Sindica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión. SEGUNDA - Que mediante solicitud de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, el Comité de la Colonia Sinahí primera sección solicita en comodato el área verde ubicado en la calle Popocatépetl esquina con avenida de las Torres en la Colonia Sinahí primera sección, esto con la finalidad de darle uso para un parque recreativo ya que sus niños, jóvenes y adultos no cuentan con un lugar digno para jugar y convivir. TERCERA - Forma parte del patrimonio municipal una fracción de terreno identificada como: Una fracción que se identifica como Lote 1, de la Manzana 6, de la lotificación sin nombre localizada en la colonia Sinahí primera sección, propiedad de los ciudadano Mario Esther Flores Estrada, Alejandro Alavez Flores, Saúl Alavez Flores, Teodomiro Alavez Flores y María Eugenia Alavez Flores, con una superficie de 3,480.70 M2 (tres mil cuatrocientos ochenta punto setenta metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 40.88 M. (cuarenta punto ochenta y ocho metros) y colinda con Calle Himalaya. AL SUROESTE: mide 66.90 M. (sesenta y seis punto noventa metros) y colinda con Avenida de las Torres. AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur mide 20.00 M. (veinte metros) inflexión al Oriente en 10.00 M. (diez metros) y colinda con Saúl Alavez Flores, inflexión al Sur en 64.40 M. (sesenta y cuatro punto cuarenta metros) y colinda con calle Popocatépetl; y AL PONIENTE: mide 50.16 M. (cincuenta punto dieciséis metros) y colinda con calle Monte de los Olivos. En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes: Considerandos: PRIMERO. - Competencia de la Comisión. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción

VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de propuesta para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca propuesto, y en su caso hacer la propuesta para que el Honorable Ayuntamiento lo apruebe. SEGUNDO. - Planteamiento del problema. - Esta comisión previa el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al Honorable Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. TERCERO: ESTUDIO DE FONDO Y DECISIÓN.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el Comité de la Colonia Sinahí primera sección, así como las observaciones y propuestas realizadas por la Ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Sindico Hacendaria, el Ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico de Procuración de Justicia, Ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y desarrollo Urbano y para contribuir a la creación de un parque recreativo para que los niños, jóvenes y adultos de la Colonia Sinahí primera sección cuenten con un lugar digno para jugar y convivir, esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos: PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal dictamina en sentido aprobatorio celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Una fracción que se identifica como Lote 1, de la Manzana 6, de la lotificación sin nombre localizada en la colonia Sinahí primera sección, propiedad de los ciudadanos Mario Esther Flores Estrada, Alejandro Alavez Flores, Saúl Alavez Flores, Teodomiro Alavez Flores y María Eugenia Alavez Flores, con una superficie de 3,480.70 M2 (tres mil cuatrocientos ochenta punto setenta metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 40.88 M. (cuarenta punto ochenta y ocho metros) y colinda con Calle Himalaya. AL SUROESTE: mide 66.90 M. (sesenta y seis punto noventa metros) y colinda con Avenida de las Torres. AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur mide 20.00 M (veinte

metros) inflexión al Oriente en 10.00 M. (diez metros) y colinda con Saúl Alavez Flores, inflexión al Sur en 64.40 M (sesenta y cuatro punto cuarenta metros) y colinda con calle Popocatépetl; y AL PONIENTE: mide 50.16 M. (cincuenta punto dieciséis metros) y colinda con calle Monte de los Olivos. SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, del presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención con una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. Por la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria; Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia y Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Agradeciendo la asistencia de los integrantes del Comité de la Colonia Sinahí primera sección, quienes acuden a esta sesión, en representación de sus vecinos y está a su consideración compañeros concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera concejal, se abre el análisis y discusión que alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, en caso de no existir ninguna participación, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia Sinahí primera sección. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano),** prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el comité de la Colonia Sinahí primera sección, de una fracción que se identifica como lote 1, de la manzana 6, de la lotificación sin nombre localizada en la Colonia Sinahí primera sección, propiedad de los ciudadanos Mario Esther flores Estrada, Alejandro Alavez Flores, Saúl Alavez Flores, Teodomiro Alavez Flores y María Eugenia Alavez Flores, con una superficie de 3,480.70 m² (tres mil cuatrocientos ochenta punto setenta metros cuadrados), que mide y colinda: - - - - - - - - - - - -

AL NORTE: mide 40.88 M (cuarenta punto ochenta y ocho metros) y colinda con Calle Himalaya. --

AL SUROESTE: mide 66.90 M (sesenta y seis punto noventa metros) y colinda con Avenida de las Torres. --

AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur mide 20.00 M. (veinte metros) inflexión al Oriente en 10.00 M. (diez metros) y colinda con Saúl Alavez Flores, inflexión al Sur en 64.40 M. (sesenta y cuatro punto cuarenta metros) y colinda con calle Popocatépetl; y- --

AL PONIENTE: mide 50.16 M. (cincuenta punto dieciséis metros) y colinda con calle Monte de los Olivos. --

SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de comodato con el comité de la Colonia Sinahí primera sección, la cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de 2024. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto tenemos: **6.4 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité General de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice:** gracias señor secretario. Tiene nuevamente el uso de la voz la Regidora Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, integrante de la Comisión Especial de Patrimonio. Toma el uso de la voz la **Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio** quien dice: gracias señor presidente, compañeros concejales. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Antecedentes: PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Sindica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión. SEGUNDA - Que mediante solicitud de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés el Comité de la Colonia Fidepal "Lázaro Cárdenas" solicita en comodato del predio de la manzana 8 ubicado en Circuito Licenciado Jorge Chávez

Zárate esquina con calle Sahuayo, esto con la finalidad de crear un área deportiva para los vecinos de nuestra colonia y de la cual carecemos, para su activación física necesaria para la vida cotidiana y de esparcimiento para nuestros jóvenes. TERCERA.- Forma parte del patrimonio Municipal una fracción de terreno identificada como: Una fracción que se identifica como lote 8, de la Manzana 8, de la lotificación localizada en la colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, propiedad de "FIDEPAL" sociedad de responsabilidad limitada de interés público y capital variable, con una superficie de 3,390.67 M2 (tres mil trescientos noventa punto sesenta y siete metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 20.461 M. (veinte punto cuatrocientos sesenta y un metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. AL SUR: mide 64.307 M. (sesenta y cuatro punto trescientos cero siete metros) y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 8. AL NORESTE: mide 91.227 M. (noventa y uno punto doscientos veintisiete metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. AL PONIENTE: mide 80.00 M. (ochenta punto cero metros) y colinda con calle Sahuayo. En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio presentamos los siguientes considerandos: PRIMERO. - Competencia de la Comisión.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de Propuesta para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, propuesto y en su caso hacer la propuesta para que el Honorable Ayuntamiento lo apruebe. SEGUNDO. - Planteamiento del problema. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al Honorable Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. TERCERO: Estudio de fondo y decisión.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el comité general de la Colonia FIDEPAL Lázaro Cárdenas, así como las observaciones y propuestas realizadas por la ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Sindico Hacendaria, el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico de Procuración de Justicia, ciudadana Valentina Teresa Vázquez

Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que la colonia cuente con un área deportiva para los vecinos, para la activación física y esparcimiento de los jóvenes, esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos: PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal dictamina en sentido aprobatorio celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Una fracción que se identifica como lote 8, de la Manzana 8, de la lotificación localizada en la colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, propiedad de "FIDEPAL" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público y Capital Variable, con una superficie de 3,390.67 M2 (tres mil trescientos noventa punto sesenta y siete metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 20.461 M. (veinte punto cuatrocientos sesenta y un metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. AL SUR: mide 64.307 M. (sesenta y cuatro punto trescientos siete metros) y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 8. AL NORESTE: mide 91.227 M. (noventa y uno punto doscientos veintisiete metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. AL PONIENTE: mide 80.00 M. (ochenta punto cero metros) y colinda con calle Sahuayo. SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, del presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención con una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. Por la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria; Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia y Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano. De igual manera agradeciendo la asistencia del comité de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, quienes acuden a esta sesión en representación de sus vecinos. Está a su consideración compañeros concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera regidora, se abre el análisis y discusión que alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, de no existir ninguna participación, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel**

Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita autorización celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité general de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano),** prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el comité general de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, de una fracción que se identifica como lote 8, de la manzana 8, de la lotificación localizada en la colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, propiedad de "FIDEPAL" sociedad de responsabilidad limitada de interés público y capital variable, con una superficie de 3,390.67 m2 (tres mil trescientos noventa punto sesenta y siete metros cuadrados), que mide y colinda: -

AL NORTE: mide 20.461 M. (veinte punto cuatrocientos sesenta y un metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. -

AL SUR: mide 64.307 M. (sesenta y cuatro punto trescientos siete metros) y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 8. -

AL NORESTE: mide 91.227 M. (noventa y uno punto doscientos veintisiete metros) y colinda con circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate. - - - - - - - - - - - - - -

AL PONIENTE: mide 80.00 M. (ochenta punto cero metros) y colinda con calle Sahuayo. -

SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de comodato con el comité general de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, la cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto tenemos : -

6.5 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia José López Alavez. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario. Tiene nuevamente el uso de

la voz la Regidora Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, integrante de la Comisión Especial de Patrimonio. Toma el uso de la voz la **Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio** quien dice: gracias señor presidente, compañeros concejales. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Antecedentes: PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Sindica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión. SEGUNDA – Que mediante oficio de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, el Comité de la Colonia José López Alavez solicita la renovación del comodato respecto a un inmueble propiedad municipal en donde se encuentra su salón de usos múltiples, mismo que ocupan para realizar reuniones, tequios y eventos comunitarios, inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Tierra del Sol y Ñudee con un área de 200 m2 (doscientos metros cuadrados) comodato que solicitan porque quieren que dicho salón de usos múltiples cuente con los servicios básicos como lo es drenaje, agua y luz eléctrica, manifestando que debido a que sus reuniones en ocasiones terminan de noche y en ocasiones por la lluvia no pueden concluir a tiempo, razón por la cual quieren contar con dichos servicios para beneficio mutuo de todos los vecinos de la Colonia. TERCERA - Forma parte del patrimonio Municipal una fracción de terreno identificada como: Una fracción que se identifica como la primera fracción del área de donación de la Lotificación propiedad de Movimiento Urbano Popular Trabajadores al Poder M.U.PO.TR.A.P. A.C., que corresponde a la manzana número catorce en su totalidad, de la Colonia José López Alavez, con una superficie de 4,931.104 M2 (cuatro mil novecientos treinta y uno punto ciento cuatro metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 90.00 M. (noventa metros) y colinda con Calle Elisa Abascal. AL SUR: mide 109.938 M. (ciento nueve punto novecientos treinta y ocho metros) y colinda con Calle Tierra del Sol. AL ORIENTE: mide 86.359 (ochenta y seis punto trescientos cincuenta y nueve) y colinda con Calle Ñudee. AL PONIENTE: mide 23.221 M. (veintitrés punto doscientos veintiuno) y colinda con Calle Remigio Sarabia. En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes: Considerandos: PRIMERO. - Competencia de la comisión. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de propuesta para celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca propuesto, y en su caso hacer la propuesta para que el Honorable Ayuntamiento lo apruebe. SEGUNDO. - Planteamiento del problema. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al Honorable Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. TERCERO: Estudio de fondo y decisión.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el Comité de la Colonia José López Alavez, así como las observaciones y propuestas realizadas por la Ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Sindico Hacendaria, el Ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico de Procuración de Justicia, Ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que colonia cuente con un espacio destinado para salón de usos múltiples para el desarrollo de sus actividades en beneficio de los colonos de la misma, esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos: PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal dictamina en sentido aprobatorio celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Una fracción que se identifica como la comprendida dentro de la primera fracción del área de donación de la Lotificación propiedad de Movimiento Urbano Popular Trabajadores al Poder M.U.PO.TR.A.P. A.C., que se encuentra dentro de la manzana número catorce, de la Colonia José López Alavez y se encuentra en la esquina que forman las calles Tierra del Sol y Ñudee, con una superficie de 200 M2 (doscientos metros cuadrados), que mide y colinda: AL NORTE: mide 20.44 M. (veinte punto cuarenta y cuatro metros) y colinda con propiedad municipal. AL SUR: mide 22.30 M. (veintidós punto treinta metros) y colinda con Calle Tierra del Sol. AL ORIENTE: mide 22.00 M (veintidós metros) y colinda con Calle Ñudee. SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de

León, Oaxaca, del presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención con una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. Por la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria; Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia y Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Igual manera agradecemos la asistencia a esta sesión de los integrantes del comité de la Colonia José López Alavez, quienes acuden a esta sesión en representación de sus vecinos. Está a su consideración compañeros concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera regidora, se abre el análisis y discusión que alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, de no existir ninguna participación, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita autorización celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Comité de la Colonia José López Alavez. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano),** prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el comité de la Colonia José López Alavez, de una fracción que se identifica como la comprendida dentro de la primera fracción del área de donación de la Lotificación propiedad de Movimiento Urbano Popular Trabajadores al Poder M.U.PO.TR.A.P. A.C., que se encuentra dentro de la manzana número catorce, de la Colonia José López Alavez y se encuentra en la esquina que forman las calles Tierra del Sol y Ñudee, con una superficie de 200 M² (doscientos metros cuadrados), que mide y colinda: -

AL NORTE: mide 20.44 M. (veinte punto cuarenta y cuatro metros) y colinda con propiedad municipal. -

AL SUR: mide 22.30 M. (veintidós punto treinta metros) y colinda con Calle Tierra del Sol. -

AL ORIENTE: mide 22.00 (veintidós punto cero metros) y colinda con Calle Ñudee. SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de comodato con el comité de la Colonia José López Alavez, la cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Notifíquese y cúmplase. Es cuánto. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario continúe con el siguiente punto. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente punto es: - - - - - - **6.6 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que solicitan autorización para celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: tiene el uso de la voz la Síndico Hacendaria Leticia Josefina Méndez González, para que exponga ante el pleno su dictamen. Toma el uso de la voz, la **Síndico Hacendaria, ciudadana Leticia Josefina Méndez González** quien dice: muy buenos días señor presidente, compañeros concejales, público que nos acompaña, directores, coordinadores del municipio de Huajuapan de León, saludo también a la gente de Yosocuta, a los directivos del Telebachillerato comunitario, que hoy están aquí asistiendo para escuchar el dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio, para la donación del bien inmueble. Agradezco a mi compañera Valentina el apoyo en este trabajo de la Comisión Especial de Patrimonio y daré lectura al dictamen. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para celebrar contrato de donación del bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca que se identifica con una fracción propiedad municipal con una superficie de 6,172.88 M2. (seis mil ciento setenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros) que se encuentran dentro del Inmueble que se ubica en camino a Saucitlán sin número, Agencia San Francisco Yosocuta, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca. Antecedentes: PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, se asignaron las sindicaturas y regidurías y en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Sindica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión. SEGUNDA - Que mediante oficio TEBCEO/DJ/160/2023 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Israel Contreras García, con el carácter de Representante Legal del

Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca expone: "El telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo el impartir e impulsar la educación media superior de tipo bachillerato general, tendiente al desarrollo armónico del ser humano, garantizando la calidad en la educación, el máximo logro de aprendizaje en los educandos en las distintas comunidades en donde se encuentran instalados planteles del telebachillerato comunitario, esto alineado a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" "En virtud de lo expuesto, este Organismo Público Educativo, acude ante esta autoridad municipal, solicitando su apoyo e intervención para la donación del predio propiedad de municipio que usted representa, y que derivado de diversas pláticas han manifestado las Autoridades de la Agencia Municipal de San Francisco Yosocuta, está destinado a favor del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Plantel número 42, C.C.T 20ETK0042B; predio que se ubica colindando con camino Yosocuta-Saucitlán, en la comunidad de San Francisco Yosocuta, Huajuapan de León, Oaxaca, con una superficie de: 6,172.88 m2. (seis mil ciento setenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados". Lo anteriormente solicitado es para estar en condiciones de poder gestionar ante los organismos del Estado los apoyos o requerimientos para dicho Plantel, asentándose la donación a favor del Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Plantel número 42, C.C.T 20ETK0042B; San Francisco Yosocuta, Huajuapan de León, Oaxaca" TERCERA.- Que mediante oficio TEBCEO/PL0042/037/2023 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés la Maestra Cristhian Guadalupe Cruz Manzano, Docente responsable del Telebachillerato Comunitario número 42, así como el Comité de Padres de Familia, expresan y solicitan: "Los ciudadanos de San Francisco Yosocuta al acordar en Asambleas Comunitarias que es necesario el progreso de los jóvenes para el acceso a la Educación Media Superior y con la gestión necesaria para beneficiarse desde el año dos mil quince con un plantel correspondiente a: Telebachillerato Comunitario; solicitamos a usted como Sindica Hacendaria del Honorable Ayuntamiento que representa su apoyo para facilitar la donación del inmueble de área total de superficie: 6,172.88 M (seis mil ciento setenta y dos punto ochenta y ocho metros), ubicado al norte de nuestra comunidad sobre el camino a Saucitlán de Morelos." "Para que una vez teniendo certeza jurídica que el Telebachillerato cuenta con dicho inmueble se pueda iniciar las gestiones necesarias en la infraestructura del plantel, y así los estudiantes cuenten con instalaciones y aulas dignas para fortalecer el desarrollo de sus habilidades intelectuales, culturales, físicas y sociales propias en su proceso de enseñanza aprendizaje mejorando su aprovechamiento escolar." CUARTA – Que mediante oficio de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, el ciudadano Carmelo Chávez Roldán, Agente Municipal de San Francisco Yosocuta, expresa y solicita: "los ciudadanos de San Francisco Yosocuta al acordar en Asambleas Comunitarias que es necesario el progreso de los jóvenes para el acceso a la Educación Media Superior y con la gestión necesaria para beneficiarse desde el año dos mil quince con un plantel

correspondiente a: Telebachillerato Comunitario; solicitamos a usted como Sindica Hacendaria del Honorable Ayuntamiento que representa, su apoyo para facilitar la donación del inmueble de área total de superficie: 6,172.88 m2 (Seis mil ciento setenta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados), ubicado al norte de nuestra comunidad sobre el Camino a Saucitlán de Morelos. "Para que una vez teniendo certeza jurídica que el Telebachillerato cuenta con dicho inmueble se pueda iniciar las gestiones necesarias en la infraestructura del plantel, y así los estudiantes cuenten con instalaciones y aulas dignas para fortalecer el desarrollo de sus habilidades intelectuales, culturales, físicas y sociales propias en su proceso de enseñanza-aprendizaje mejorando su aprovechamiento escolar." Que mediante oficio de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, el ciudadano Carmelo Chávez Roldan, Agente Municipal de San Francisco Yosocuta, expresa y solicita: "La autoridad Municipal en conjunto con los ciudadanos de esta Agencia de San Francisco Yosocuta le solicitamos la donación del terreno ubicado al norte de nuestra comunidad a un costado del camino a Saucitlán y cuya superficie es de 6,172.88 M2 (Seis mil ciento setenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados) para la construcción de las aulas del Telebachillerato, esto para el progreso de los jóvenes y así tener el acceso a la educación media superior." "Adjunto acta de asamblea de fecha veintinueve de julio de dos mil veintitrés para conocimiento de los acuerdos tomados." QUINTA – Forma parte del patrimonio municipal una fracción de terreno identificada como: Inmueble que se ubica en camino a Saucitlán sin número, Agencia San Francisco Yosocuta, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, con una superficie de 11,415.12 m2 (once mil cuatrocientos quince punto doce metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: mide trece metros con dieciséis centímetros y colinda con propiedad particular; AL NORESTE: partiendo de noroeste a sureste se obtienen diferentes inflexiones con una primera medida de veinticinco metros con setenta centímetros, más treinta y seis metros con noventa centímetros, más treinta metros con ochenta y un centímetros, más veintinueve metros con cuarenta y nueve centímetros, más treinta metros con noventa y seis centímetros, mas veintiún metros con cuarenta y nueve centímetros, quiebra al sur en veintiséis metros con treinta y nueve centímetros, más veintiocho metros con cuarenta y tres centímetros colindando con barranca los cuajilotes; AL SUR: partiendo de oriente a poniente se obtienen tres inflexiones con una primera medida de veinte metros con treinta y nueve centímetros, más doce metros con dieciséis centímetros, más cincuenta y cinco centímetros con ochenta centímetros, colindando con propiedad de Manuela Chávez Herrera, quiebra al norte en veinte metros con noventa y seis centímetros, quiebra al poniente en ocho metros con catorce centímetros, colindando con propiedad de Raúl Cruz; y AL PONIENTE: partiendo de sur a norte se obtiene una primera medida de sesenta y dos metros con ocho centímetros, inflexión al noroeste en cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros, más treinta y cinco metros con setenta y tres centímetros colindando con camino Yosocuta- Saucitlán. Propiedad que se acredita con

el instrumento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete, volumen número trescientos setenta y uno de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, levantado ante la fe del Doctor en Derecho Guillermo Abascal Arias, Notario Público número sesenta y uno en el Estado de Oaxaca. En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes: Considerandos: PRIMERO. - Competencia de la comisión. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de propuesta para celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca propuesto, y en su caso hacer la propuesta para que el Honorable Ayuntamiento lo apruebe. SEGUNDO. - Planteamiento del problema. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al Honorable Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. TERCERO: Estudio de fondo y decisión.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el Licenciado Israel Contreras García, con el carácter de Representante Legal del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, la Maestra Cristhian Guadalupe Cruz Manzano, Docente responsable del Telebachillerato Comunitario número 42, así como el Comité de Padres de Familia y el ciudadano Carmelo Chávez Roldan, Agente Municipal de San Francisco Yosocuta, así como las observaciones y propuestas realizadas por la ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Sindico Hacendaria, el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico de Procuración de Justicia, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que estén en condiciones de poder gestionar ante los organismos del Estado los apoyos o requerimientos para dicho Plantel, se pueda iniciar las gestiones necesarias en la infraestructura del plantel, y así los estudiantes cuenten con instalaciones y aulas dignas para fortalecer el desarrollo de sus habilidades intelectuales, culturales, físicas y sociales propias en su proceso de enseñanza aprendizaje mejorando su

aprovechamiento escolar como lo solicitan, esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos: PRIMERO.– Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal Dictamina en sentido aprobatorio celebrar contrato de Donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca con el Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)" y que se identifica como: Una fracción propiedad municipal que se identifica como la superficie de 6,172.88 M2. (seis mil ciento setenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros) que se encuentran dentro del Inmueble que se ubica en camino a Saucitlán sin número, Agencia San Francisco Yosocuta, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, fracción que mide y colinda: AL NOROESTE: Partiendo de poniente a oriente se obtienen dos medidas de 58.05 m. (cincuenta y ocho metros cinco centímetros), más 16.94 m. (dieciséis metros noventa y cuatro centímetros), colindando con propiedad particular. AL ORIENTE: Partiendo de noroeste a sureste, se obtienen diferentes inflexiones con una primera medida de 76.97 m. (setenta y seis metros noventa y siete centímetros), colindando con propiedad particular. AL SUR: Partiendo de oriente a Poniente, se obtiene una primera medida de 7.58 m. (siete metros cincuenta y ocho centímetros), más 12.16 m. (doce metros con dieciséis centímetros), colindando con calle sin nombre, más 55.81 m. (cincuenta y cinco metros con ochenta y un centímetros), colindando con propiedad de Manuela Chávez Herrera. AL PONIENTE: Mide 82.77 m. (ochenta y dos metros setenta y siete centímetros), colindando con propiedad de Raúl Cruz. SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, del presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención ante fedatario público, debiendo pagar el Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)" los costos de honorarios y derechos de las escrituras. CUARTO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen deberá agregarse al respectivo acuerdo el siguiente: Transitorios Único. - Este acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surtirá sus efectos desde su aprobación por el Ayuntamiento, y se deberá enviar al Congreso del Estado para su conocimiento, en términos del Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de

León, Oaxaca a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. Por la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria; Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia y Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Cabe mencionar presidente que el día viernes pasado, inaugurando la obra en Yosocuta, estuvimos observando el área en donde hoy se dona para el Telebachillerato, ahí nos comentaba el Agente que va a ser de beneficio para todos los ciudadanos de San Francisco Yosocuta, muchas gracias, es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera síndico. Está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea participar **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, caso contrario, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicitan autorización para celebrar un contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)".Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano)**, prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de donación de un bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)" y que se identifica como: Una fracción propiedad municipal que se identifica como la superficie de 6,172.88 M². (seis mil ciento setenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados) que se encuentran dentro del inmueble que se ubica en camino a Saucitlán sin número, Agencia San Francisco Yosocuta, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, fracción que mide y colinda: -

AL NOROESTE: Partiendo de poniente a oriente se obtienen dos medidas de 58.05 m. (cincuenta y ocho metros cinco centímetros), más 16.94 m. (dieciséis metros noventa y cuatro centímetros), colindando con propiedad particular. - - - - - - - - - -

AL ORIENTE: Partiendo de noroeste a sureste, se obtienen diferentes inflexiones con una primera medida de 76.97 m. (setenta y seis metros noventa y siete centímetros), colindando con propiedad particular. -

AL SUR: Partiendo de oriente a Poniente, se obtiene una primera medida de 7.58 m. (siete metros cincuenta y ocho centímetros), más 12.16 m. (doce metros con dieciséis centímetros), colindando con calle sin nombre, más 55.81 m. (cincuenta

y cinco metros con ochenta y un centímetros), colindando con propiedad de Manuela Chávez Herrera. -
AL PONIENTE: Mide 82.77 m. (ochenta y dos metros setenta y siete centímetros), colindando con propiedad de Raúl Cruz. -
SEGUNDO: Será la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León quien llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de donación ante fedatario público, debiendo pagar el Organismo Público Descentralizado, denominado "Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)" los costos de honorarios y derechos de las escrituras. -
TRANSITORIO. ÚNICO: Este acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surtirá sus efectos desde su aprobación por el ayuntamiento, y se deberá enviar al Congreso del Estado para su conocimiento, en términos del Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Notifíquese, publíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente punto. **El Secretario Municipal, ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente asunto es: -
6.7 Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana con proyecto de renovación de los integrantes del Cabildo Infantil 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Gracias señor secretario, tiene el uso de la voz la ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, para que exponga ante el pleno del cabildo su dictamen. Toma el uso de la voz la **Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, Gloria Naxhiely Estrada Bautista,** quien dice: gracias señor presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana con Proyecto de Renovación de los Integrantes del Cabildo Infantil 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 71 y 72 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta comisión somete a la consideración de este órgano colegiado el Dictamen con proyecto de Renovación de los Integrantes del Cabildo Infantil del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, por lo que esta comisión propone lo siguiente: Antecedentes. PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Los Ayuntamiento tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia

municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". SEGUNDO. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés a la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para las Sesiones de cabildo y comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado de Oaxaca; en sesión ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, se asignaron las regidurías del Honorable Ayuntamiento de Heroica ciudad de Huajuapan de León, y se crearon las comisiones dentro de las cuales se encuentra esta comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, presidida por la ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, e integrada por la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia. CUARTO: En sesión ordinaria de cabildo de fecha tres de mayo del dos mil veintidós, se instaló y se tomó protesta a los integrantes del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con la asistencia de la titular del SE-SIPINNA. SEXTO.- En sesión de cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, la ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, presentó un punto de acuerdo en donde se solicitó la autorización para la emisión de la convocatoria para la renovación de los integrantes del cabildo infantil 2024, mismo que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana para la realización del análisis y emitiera su determinación en la selección de los niños que conformarán el cabildo infantil, así como de la secretaria o secretario municipal infantil, tomando en cuenta los criterios de inclusión, imparcialidad e igualdad de género; para poder llevar acabo su instalación el día martes treinta de enero del dos mil veinticuatro. Por lo que en cumplimiento a las obligaciones y en el ejercicio de las facultades legalmente otorgadas a esta Comisión, presentamos los siguientes: Considerandos: PRIMERO. - Los artículos 2 fracción II, 71 al 74 y 125 fracciones III y XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establecen que las autoridades deberán garantizar y promover su derecho a la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes (NNA), en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. La participación, como derecho

de Niños, Niñas y Adolescentes y como principio de actuación de quienes toman decisiones en el ámbito público social o privado, contribuye a la construcción de la ciudadanía temprana al considerar a los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos activos de derecho, con capacidad de decisión y de formarse un juicio propio que evoluciona conforme progresa su autonomía. SEGUNDO. - Por lo que, una vez aprobada la convocatoria para la realización de la renovación de los integrantes del cabildo infantil, misma que fue publicada en los estrados de este municipio, en la gaceta municipal y en los diversos medios de comunicación oficiales, así como en las diferentes instituciones públicas y privadas de nuestra ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, una vez concluido dicho periodo, se obtuvo un total de dieciséis registros de inscripción con su documentación correspondiente de candidatos a formar el cabildo infantil. TERCERO. - Por lo que, para poder llevar a cabo la integración del cabildo infantil dos mil veinticuatro esta comisión se reunió con fecha veintidós de enero del presente año en donde se recepcionó y conoció cada uno de los expedientes que presentaron los candidatos, así mismo se señaló el día veintitrés de enero del presente, para llevar a cabo el análisis de cada uno de los expedientes de los niños y conocer el texto del interés que tienen por participar y formar parte de este cabildo infantil, así mismo con fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro se citó a los niños integrantes del cabildo infantil para que mediante estrategias educativas, analizado lo anterior se llevó a cabo la selección de los cargos de los catorce concejales y un secretario municipal infantil que integrarán el cabildo infantil 2024. CUARTO. - Por lo que es pertinente realizar la presente renovación para la Integración del Cabildo Infantil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; Periodo 2024. Parte resolutiva. Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en atención a la anterior exposición esta comisión: Dictamina PRIMERO. - Aprobar la integración del cabildo infantil del periodo 2024 el cual será conformado de la siguiente manera: Presidenta Municipal Infantil: Arias Salazar Amada Valentine; Síndico Hacendario infantil: Lima González Aldo Alonso; Síndica Procuradora Infantil de Justicia: Viazcán Mendoza Amelia; Regidor de Hacienda Infantil: Martínez Vargas Elián; Regidor de Salud y Prevención Sanitaria Infantil: Mota Velasco José Francisco; Regidor de Desarrollo Económico y Turismo Infantil: Ruiz Méndez Emilio Iván; Regidora de Agencias y Colonias Infantil: Hernández Martínez Ximena; Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano Infantil: Luna Rojas Oscar; Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana Infantil: Loyola Vega Nohami Lesly; Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario Infantil: Gómez Rojas Vanessa; Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana Infantil: Juárez Cruz Álvaro; Regidor de Ecología y Medio Ambiente Infantil: Badillo Vázquez Luis Arturo; Regidora de Educación Cultura y Deportes Infantil: García Barbosa Karol Guadalupe; Regidor de Inclusión y Erradicación de la Discriminación

Infantil: Cruz Sánchez Mateo de Jesús; Secretario Municipal infantil: Ceballos Campuzano David Matías. SEGUNDO. - Se realice la instalación formal del cabildo infantil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; periodo 2024, y el desarrollo de la propia sesión a cargo de los niños y niñas que integran el mismo, el día martes treinta de enero a las doce horas, requiriendo la presencia de las y los integrantes de este cabildo. Así lo aprobaron, los ciudadanos Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, integrantes de la comisión, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia. Está a su consideración compañeros concejales, muchas gracias. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera concejal, se abre el análisis y discusión si alguien desea participar **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, caso contrario, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, por el que solicita se apruebe la renovación de los integrantes del cabildo infantil 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano)**, prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

Único: Se aprueba la integración del cabildo infantil del periodo 2024 el cual será integrado de la siguiente manera: -

Presidenta Municipal Infantil: Arias Salazar Amada Valentine. - - - - - - - - - - - - - - -

Síndico Hacendario infantil: Lima González Aldo Alonso. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Síndica Procuradora Infantil de Justicia: Viazcán Mendoza Amelia. - - - - - - - - - - -

Regidor de Hacienda Infantil: Martínez Vargas Elián. -

Regidor de Salud y Prevención Sanitaria Infantil: Mota Velasco José Francisco. -

Regidora de Desarrollo Económico y Turismo Infantil: Ruiz Méndez Emilio Iván. -

Regidora de Agencias y Colonias Infantil: Hernández Martínez Ximena. - - - - - - - -

Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano Infantil: Luna Rojas Oscar. - - - - -

Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana Infantil: Loyola Vega Nahomi Lesly. -

Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario Infantil: Gómez Rojas Vanessa. - -

Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana Infantil: Juárez Cruz Álvaro. - -

Regidor de Ecología y Medio Ambiente Infantil: Badillo Vázquez Luis Arturo. - - -

Regidora de Educación Cultura y Deportes Infantil: García Barbosa Karol Guadalupe. -

Regidor de Inclusión y Erradicación de la Discriminación Infantil: Cruz Sánchez Mateo de Jesús. - **Secretario Municipal infantil: Ceballos Campuzano David Matías. Notifíquese y cúmplase.** Es cuánto señor presidente, señores concejales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente punto. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente, el siguiente asunto es: -

6.8 Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana por el que propone la sesión de instalación del Cabildo Infantil del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: adelante compañera. Toma el uso de la voz la **Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, Gloria Naxhiely Estrada Bautista,** quien dice: gracias señor presidente. Punto de Acuerdo que presenta la Licenciada Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana donde se propone la sesión de instalación del Cabildo Infantil del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Integrantes del Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción I, 47 primer párrafo, 68 fracción I, 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 71 y 72 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 3, 9 fracción I y 15 del reglamento para la Sesión de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, artículo 3, 5, del Reglamento de Cabildo Infantil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, presento el siguiente punto de acuerdo para que sea expuesto, discutido y aprobado en sesión ordinaria de cabildo, las razones que lo sustentan son las siguientes: Antecedentes. PRIMERO. - Mediante sesión solemne y pública de cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, quedó legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, Administración 2022-2024. SEGUNDO. - En sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, se realizó la asignación de regidurías y comisiones, quedando la suscrita como titular de la Regiduría de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, así mismo Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana para la administración 2022-2024. TERCERO.- En México, desde el año dos mil catorce, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta última

establece en el capítulo décimo quinto del derecho a la participación, mismo que reza en su artículo 71 "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez"' en los temas que les conciernen y les afectan, y mandata la implementación de mecanismos que faciliten su participación activa, sistemática y permanente. CUARTO. - Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, se aprobó el reglamento del cabildo infantil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en donde se establece en su artículo quinto; que el cabildo infantil se instalará a más tardar el treinta y uno de enero de cada año. QUINTO. - Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el punto de acuerdo y la convocatoria para la renovación del cabildo infantil dos mil veinticuatro, en donde se determina que la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, seleccionará a los integrantes del cabildo infantil y a la secretaria o secretario municipal infantil, atendiendo a los criterios de inclusión, imparcialidad e igualdad de género. SEXTO. - Con fecha veinte de enero del presente la comisión de derechos humanos, participación ciudadana e igualdad de género, ingresó el dictamen a secretaría municipal, con la finalidad de que fuera aprobado en la sesión ordinaria la instalación del cabildo infantil el martes treinta de enero del dos mil veinticuatro; ello atendiendo al reglamento antes mencionado. SÉPTIMO.- En virtud de que el martes treinta de enero del presente, se canceló la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Municipal, en donde se aprobaría el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, se propone que la sesión de instalación sea el sábado diez de febrero del dos mil veinticuatro, a las doce horas en el salón de plenos del Ayuntamiento Municipal, lo anterior para no interrumpir los horarios escolares de los concejales infantiles. Considerando: PRIMERO. - Para la administración pública municipal es primordial garantizar la participación infantil, en espacios plurales y cercanos de la esfera reglamentaria municipal ya que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a emitir opiniones sobre asuntos colectivos, y proponer los cambios que consideren necesarios en favor de su comunidad, lo cual genera una transición en la forma que históricamente se les ha tratado en la sociedad, esto no sólo contribuye y promueve su desarrollo, sino también permite reducir vulnerabilidades. SEGUNDO. - El cabildo infantil es el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca a las niñas, niños y adolescentes del municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten. Es un espacio de expresión que tiene como finalidad impulsar ideas e iniciativas de las niñas, niños y adolescentes a través de un ejercicio de propuestas, análisis, discusión, debate, sobre problemáticas, necesidades y proyectos en general que contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. TERCERO.- Con la finalidad de garantizar la permanente participación de niñas, niños y adolescentes del municipio y permitir su inclusión dentro de las decisiones que se toman para contar con un mejor

desarrollo social y comunitario, es necesario involucrar a este sector de la población como entes activos de la promoción de los derechos humanos y de la participación infantil por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente: Punto de Acuerdo: PRIMERO.- Se apruebe la instalación del cabildo infantil del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el sábado diez de febrero a las doce horas, sito en el salón de plenos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. SEGUNDO. - Se convoque a los concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para que estén presentes para el desarrollo de la sesión de instalación del cabildo infantil en la fecha y hora antes mencionada. TERCERO. - Se ordene la publicación de la instalación del cabildo infantil a través de los medios oficiales y en los estrados del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; en la gaceta municipal y en los medios contratados y disponibles a su alcance. Atentamente Licencia Gloria Naxhiely Estrada Bautista, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, someto a su consideración compañeros concejales, muchas gracias. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera. Está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz **(se hace constar que no participa ningún concejal)**, caso contrario, le pido señor secretario, levante la votación correspondiente. **El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** dice: con su venia señor presidente. Honorable Cuerpo Edilicio someto a votación el Punto de Acuerdo, que presenta la Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, por el que solicita se apruebe la instalación del cabildo infantil 2024, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el día sábado diez de febrero a las doce horas en el salón de plenos del Honorable ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, manifiéstenlo levantando la mano **(se hace constar, que la totalidad de los concejales levantaron la mano)**, prosiguió diciendo: Integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los concejales presentes y se determina el siguiente **ACUERDO**: -

PRIMERO: Se aprueba la instalación del cabildo infantil del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, periodo 2024, mismo que se llevará a cabo el día sábado diez de febrero de dos mil veinticuatro, a las doce horas, en el salón de plenos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -

SEGUNDO: Convóquese a los concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que estén presentes en el desarrollo de la sesión de instalación del cabildo infantil. -

TERCERO: Publíquese la instalación del cabildo infantil, en los estrados del palacio municipal; en la gaceta municipal y se instruye a la coordinación de comunicación social, su publicación en los diversos medios electrónicos con los

que cuenta este Honorable Ayuntamiento. Notifíquese, publíquese y cúmplase. Es cuánto señor presidente. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario, continué con el siguiente punto del orden del día. -

SÉPTIMO. - Asuntos generales. El Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez dice: con su venia señor presidente, como siguiente punto del orden del orden del día, son los asuntos generales. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor secretario. Quiero hacer unas invitaciones y dar a conocer algunos puntos. PRIMERO Hacerles una invitación a las inauguraciones de las siguientes obras el día de hoy en punto de las diecisiete horas, vamos a estar en la Privada Juan de la Barrera y Río Nilo, en la Colonia La Merced, para la inauguración de la construcción de un drenaje sanitario; posteriormente a las dieciocho horas, nos vamos a trasladar a la Colonia San Miguel en donde vamos a inaugurar la pavimentación de la calle Tierra Blanca y el día de mañana, a las ocho treinta horas, estaremos en el Plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTE), en el Ejido Huajuapan. Estas son algunas obras de las inauguraciones del día de hoy martes y mañana miércoles. Pero también el domingo, vamos a estar en las tres marías. Empezamos a las nueve de la mañana en Santa María Ayú, después vamos a San Miguel Ahuehuetitla, a las dos de la tarde, y a las cinco de la tarde, vamos a estar en Ahuehuetitlán de González, en esos tres puntos vamos a estar también inaugurando algunas obras de agua y de drenaje que hicimos en esas comunidades. SEGUNDO. - Informar el remplazo de las papeleras en el centro de la ciudad y áreas de esparcimiento, dado el deterioro del mobiliario urbano, que por el uso normal ha dado su vida útil, generando problemas de almacenamiento y desborde de los residuos que se depositan en ellas. Por lo cual vamos a reemplazar las papeleras por módulos ecológicos, elaborados con material reciclado dando un segundo uso a la madera y a la herrería. Se propone que la iniciativa privada patrocine este modelo teniendo como incentivo que su marca esté presente en la papelera con datos que promuevan su negocio. Se busca que las empresas que más generan residuos sólidos, sean corresponsables de su manejo y disposición final, mediante el financiamiento de proyectos como son las papeleras. Con esta propuesta se van a remplazar en una primera etapa, veinticinco papeleras en el centro de la ciudad, con un costo estimado de $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100, M.N.) cada una. La difusión de la propuesta de instalación y operación, estará a cargo del Sistema Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión Ambiental de Huajuapan (SITRESUGAH). TERCERO.- Quiero anunciar referente a la situación de la sequía las medidas a implementar en nuestro Municipio tomando en cuenta que la CONAGUA a catalogado que Huajuapan presenta una sequía moderada de acuerdo a su monitor, por ello tomando en cuenta el programa nacional contra la sequía anuncio las siguientes medidas: UNO.- Se reducirá el bombeo de la presa de Yosocuta en un 40 % (cuarenta

por ciento) a partir del cuatro de marzo, con el objetivo de que el agua de la presa nos rinda hasta el periodo de lluvias, esto se suman a las medidas tomadas hace algunas semanas con las unidades de riego agrícola, en reunión efectuada con el director general de la CONAGUA, Cuenca Río Balsas. DOS. - Remito a la Comisión de Reglamentos una propuesta para la creación del Bando de Policía de Agua, que contiene medidas para sancionar el mal uso y desperdicio del agua y otorga facultades a la policía municipal y jueces calificadores para que sean sancionados este tipo de acciones. TRES. - Alcanzar acuerdos mediante el diálogo con los particulares que se dedican a la venta de pipas para establecer precios máximos y controles que privilegien el uso humano, instruyo a la Comisión del Agua que inicie con estas pláticas e informe a este cabildo los acuerdos. CUATRO. - Solicitar a sectores prioritarios de la sociedad que tienen consumos de agua reduzcan sus consumos, por ejemplo, hoteles, albercas públicas, auto lavados, lavanderías, etcétera. CINCO. - Realizar reuniones de evaluación constantes con los doce sistemas del municipio para saber la situación y apoyarlos en todos lo posible, instruyo al Administrador del SAPAHUA para que se inicie con esta acción. SEIS. - Se creará el programa de dotación de pipas en las zonas en donde se complique el reparto de agua. SIETE. - He instruido que, desde la presidencia municipal, se unifique con todas las áreas que tiene subsidios para la adquisición de tinacos y cisternas, para dar a todas las personas la facilidad para adquirirlas. OCHO. - Se iniciará el programa sábado y domingo por Yosocuta, durante tres meses; cuya finalidad es sacar el azolve de la presa invitando a camioneros materialistas a dar este tequio enviando toda la maquinaria del municipio y con el apoyo de las autoridades auxiliares y agrarias de Yosocuta y municipios río abajo. NUEVE. - Están listos los proyectos para la gestión de recursos ante el gobierno federal y estatal para la construcción de la presa Xatán y del acueducto del Rio del Oro, como obras con inversiones superiores que den agua a nuestro municipio, esta misma semana estarán ingresados ambos proyectos a las dependencias respectivas. DIEZ. - Instruyo a la Dirección de Infraestructuras y Coordinación de Agencias y Colonias para que se prioricen obras de agua y saneamiento por parte de las agencias y colonias en el presupuesto 2024. Todos estos puntos serán supervisados y le dará seguimiento la Comisión Especial del Cuidado del Agua, integrada por mis compañeras y compañeros concejales: Leticia Josefina Méndez González, Gloria Naxhiely Estrada Bautista y Víctor Manuel García Nájera. Continué con el siguiente punto, señor secretario. - - - - -

OCTAVO. - Clausura de la sesión. Toma la palabra **el Secretario Municipal; ciudadano José Emmanuel Camarillo Ramírez** quien dice: con su venia señor presidente, como último punto del orden del día es la clausura de la sesión ordinaria de cabildo. **El Presidente Municipal Constitucional; ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: pido a todas y todos ponerse de pie. Antes de clausurar quiero agradecer la presencia de la Comisión Cultural que hoy ha tomado protesta para dar seguimiento a esos importantes eventos ya próximos, que están prácticamente ya a la vuelta de la esquina y ustedes han demostrado con todo su profesionalismo y todo su conocimiento.

Principalmente el año pasado, fue instaurado este nuevo modelo, de todo este conocimiento que ustedes tienen y ponen en práctica en este tipo de actividades muy importante que nos distinguen como mixtecas y como mixtecos. Quiero agradecer también la presencia de las autoridades auxiliares y educativas de San Francisco Yosocuta y del CECIT respectivamente, por este logro que han tenido en beneficio de las gestiones próximas que ustedes van a estar realizando y hacer más grande su plantel. También agradecer la presencia del Comité de la Colonia Lázaro Cárdenas, de la Colonia Fidepal, de la Colonia José López Alavez y a la Colonia Sinahí por su presencia en esta sesión de cabildo del Honorable Ayuntamiento, también al Telebachillerato comunitario, a mis compañeras y compañeros concejales y siendo las **ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**, hoy **SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, clausuro esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. a Todas y todos Muchas gracias por su asistencia, su participación, a los medios de comunicación, a la ciudadanía presente y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, que tengan un excelente martes. Muchas gracias. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión ordinaria de cabildo, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -

- **DOY FE**. -

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Presidente Municipal Constitucional.	**C. LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ.** Síndico Hacendaria.
C. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ. Síndico Procurador de Justicia.	**C. ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO.** Regidora de Hacienda.

C. CARLOS DAVID LÓPEZ MORA.
Regidor de Salud y Prevención Sanitaria.

C. JOCABET SALAZAR MEJÍA.
Regidora de Desarrollo Económico y Turismo.

C. LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO.
Regidor de Agencias y Colonias.

C. VALENTINA TERESA VAZQUEZ AMBROCIO
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano

C. GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ.
Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario.

C. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA.
Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana.

C. VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente.

C. VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL.
Regidor de Educación, Cultura y Deportes.

C. JOSE EMMANUEL CAMARILLO RAMÍREZ.
Secretario Municipal.